

eLeVe

Facturación



Una persona está prestando servicios a ARGENTORES. Le depositaron en el banco el pago, pero le dicen que no tiene que facturar. ¿Es esto lo que corresponde por ser una asociación?

Habría que analizar qué servicio le está prestando a dicha entidad. Pero, en general, rige la obligación de emitir comprobantes para respaldar el servicio prestado, excepto en los casos previstos en el Anexo I de la RG N° 1415 (por ejemplo, cobro de honorarios vía judicial, servicios de taxi, etc).